

# Detalles del Remate

## Propiedad en Hurlingham

### Información Principal

Tipo de Propiedad	Casa / Depto / PH
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Atuel 47
Localidad	Hurlingham
Partido	Hurlingham
Provincia	Buenos Aires

### Estado del Remate

Estado	Suspendido
Fecha del Remate	March 06, 2023
Hora de Inicio	07:30
Hora de Finalización	02:18
Lugar del Remate	Salon de Remates del Poder Judicial
Dirección	Jean Jaures 545
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Atuel 47, Hurlingham, Hurlingham, Buenos Aires
Observaciones	El inmueble será exhibido los días miércoles y sábados 8, 11, 15, 18, 22 y 25 de febrero del 2023 entre las 11 y las 15 hs.
Bases del Remate	15 Dec 10:57: U\$S 170.000,00

### Datos del Juicio

Juzgado	Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial
Número	24 sec 48
Dirección	2º Piso
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Actor	Logística Latinoamericana JEG SRL

<b>Demandado</b>	Hurlingham Bienes Raíces SA
<b>Tipo de Juicio</b>	s/EJECUTIVO
<b>Expediente</b>	31681/2019
<b>Fuente</b>	Boletín Oficial
<b>Fecha de Publicación</b>	December 15, 2022

## Datos del Remate

<b>Fecha y hora de remate:</b>	06/03/2023 07:30
<b>Lugar:</b>	Salón de Remates del Poder Judicial
<b>Dirección:</b>	Jean Jaures 545
<b>Localidad:</b>	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Condiciones:</b>	seña 30%, comisión 3%, Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% y Sellado

## Martilleros a Cargo

<b>Nombre</b>	Mendoza, Judith
<b>Localidad</b>	Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>Nombre</b>	Mendoza, Judith
<b>Localidad</b>	Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>Nombre</b>	Mendoza, Judith
<b>Localidad</b>	Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## Edicto

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°&nbsp;24, Secretaría N°48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, CABA; comunica por dos días en autos “Logística Latinoamericana JEG SRL C/Hurlingham Bienes Raíces SA S/Ejecutivo” (Expte. 31681/2019) que la martillera pública, Judith Mendoza (CUIT 23-92497614-4), rematará el día lunes 6 de marzo de 2023 a las 10:30 hs. en el salón de remates de la calle Jean Jaures 545 PB, CABA el 100% del bien inmueble sito en la calle Atuel 47 del partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circ. IV, Sec. D, Mz. 109, Parc. 8, Mat. 12.427, Part. 13.388, propiedad de la ejecutada HURLINGHAN BIENES RAICES&nbsp;S.A. (CUIT 30-71196830-6). El inmueble será exhibido los días miércoles y sábados 8, 11, 15, 18, 22 y 25 de febrero del 2023 entre las 11 y las 15 hs. Para concurrir al remate el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido. La venta será al contado y al mejor postor, con una base de U\$S170.000. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y

depositarlo en el expediente. En el acto de remate el comprador deberá abonar en concepto de seña el 30% del precio de venta, el 3% por comisión y el arancel del 0,25% (Acordada Nro. 24/00 CSJN) sobre el precio de venta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- en la cuenta L°844 F°146 Dv5, (CBU 0290075900253084401461), dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni requerimiento previo al adquirente y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. La adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La posesión e inscripción se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El bien se rematará en el estado en que se encuentra y no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. El adquirente en subasta no debe hacerse cargo de las deudas que registra el inmueble con anterioridad a la toma de posesión del bien por parte de aquél, lo que resulta aplicable no solo a las obligaciones "tributarias" (impuestos, tasas, y contribuciones) sino también a las expensas comunes para aquellos inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa y el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Asimismo y para el caso que quien realice la última oferta lo haga en representación de un tercero deberá acreditar tal calidad con poder especial y exhibir el respectivo instrumento en ese mismo momento bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y en su caso hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera haber ocasionado su accionar, debiendo denunciar la representación en forma precedente al comienzo del acto al Sr. Martillero y éste anunciar el nombre del poderdante a su inicio. Buenos Aires, 24 de noviembre de 2022. PAULA MARINO SECRETARIA

e. 15/12/2022 N°&nbsp;96217/22 v. 16/12/2022